



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Fallo de Adjudicación

*Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019
SEGUNDA VUELTA*

*ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE GAFETES DE
IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
SEGUNDA VUELTA*

Guadalajara, Jalisco a 01/10/2019.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 01/10/2019, a las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la *ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. SEGUNDA VUELTA*, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 55 fracción II y artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero

Con fecha 03 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19203> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 09 de septiembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 17 de septiembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019 SEGUNDA VUELTA sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 7 inciso h), de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019 SEGUNDA VUELTA, el área requirente reviste la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas Bases de la Licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019 SEGUNDA VUELTA, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica, legal y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

Evaluación Técnica

Computer Forms, S.A. de C.V.			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		
Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
Anexo 7 (Carta	X		

Compromiso).			
Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo técnico			
Tipografía: Nutmeg Black		X	
Tipografía: Nutmeg Bold		X	
No modifica nada del reverso del gafete		X	
Tamaño: 5.5 X 8.5 cms.	X		
Enmicado en material de PVC de 30 micras para mayor duración.	X		
Enmicado de 10 milésimas.	X		
Validación Infrarroja Audible: se valida mediante un dispositivo especial electrónico sin respuesta visible, el cual al accionarlo y aproximado al sustrato emite un sonido y al mismo tiempo se enciende un led verde que indica autenticidad del sustrato. Esta validación deberá estar sobre toda la superficie frontal del papel.		X	
Validación Infrarroja visible: Se valida mediante un dispositivo tipo pluma con láser invisible de salida máxima <200 MW y longitud de onda 980NM +/-10, el cual activarlo y aproximarlo al papel mostrará un punto verde. Esta validación debe estar sobre toda la superficie del sustrato.		X	
Fibrillas resplandecientes invisibles en colores (amarillo, azul, y rojo) en toda la superficie del sustrato.		X	
Cordón del gafete similar y color negro.		X	
Anexo 11 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
Impresión o Copia legible de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.	X		
Impresión o Copia legible del manifiesto de Opinión	X		

de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32-Den relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa			
Impresión o Copia legible de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse	X		
Impresión o Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente	X		
Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.	X		
Copia legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	X		
Copia legible de la Licencia municipal vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases	X		

EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN

PROVEEDOR:		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
<p>La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las BASES, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracción VI y X, 25 fracción II inciso e), f) y g) de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7.2.1 y 7.2.2 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC 002-2019.</p>			
7.2 REQUISITOS LEGALES			
Entregables:	Aprobado		MOTIVOS
	Si	No	
A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
1.- Acta constitutiva y actas a que alude artículo 182 y 194 de la LGSM, de conformidad con el anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 1 de las Bases de Licitación.	X		<p>Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 43,602 de fecha 31 de marzo de 1989, pasada ante la fe del licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público titular no. 24, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una duración de 99 años, un capital social de \$800,000,000.00, cuyo objeto consiste en la edición, impresión y encuadernación, en general de todo tipo de papeles, o sea, libros, revistas, folletos, impresos comerciales, la compra venta y explotación de negociaciones con el mismo giro, la adquisición de acciones o partes sociales de otras sociedades, la instalación de tiendas y la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos, contratos, convenios que tengan relación con su objeto, bajo la inscripción 47-48, del tomo 315 del Libro Primero del Registro de Comercio de Jalisco.</p> <p>- Escritura pública número 846 de fecha 26 de enero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público número 04 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, protocolizando el acta de asamblea en la que se incrementa el capital social, así como la modificación y actualización de las cláusulas cuarta y décimo quinta de los estatutos sociales, inscrita bajo el folio mercantil electrónico No. 763*1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.</p>
2.- Poder Notarial o Instrumento correspondiente del Representante Legal, de conformidad con el Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 2 de las Bases de Licitación.	X		<p>Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública 4,490 de fecha 14 de marzo de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público número 04 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, en la que se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Poder especial para que comparezca en cualquier concurso, licitación o contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, así como firmar contratos, en favor de Israel Gómez Sánchez, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 763 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.</p>
3.- Escrituras públicas donde consten modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos, de conformidad al Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 3, de las Bases de Licitación.		X	<p>No cumple, toda vez que el participante omite adjuntar las escrituras públicas en las que consten modificaciones sustanciales a los estatutos sociales, ya que tal como se desprende de las declaraciones manifestadas en la escritura pública número 846 de fecha 26 de enero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público número 04 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, en la que se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2013, se mencionan instrumentos jurídicos que contienen modificaciones sustanciales a los estatutos de la sociedad, mismas que fueron solicitadas en el punto 7.2.2, apartado A, numeral 3 de las Bases de la presente licitación.</p>
4.- Identificación Oficial Vigente del	X		<p>Si cumple, se encontró copia simple del pasaporte mexicano expedido por la Secretaría de</p>

Representante Legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de propuestas con carta poder. de conformidad al Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 4 de las Bases de Licitación.		Relaciones Exteriores, a favor de Israel Gómez Sánchez, con número G20833738, con vigencia al 2026.
--	--	---

Evaluación Técnica

Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		
Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo técnico			
Tipografía: Nutmeg Black		X	
Tipografía: Nutmeg Bold		X	
No modifica nada del reverso del gafete		X	
Tamaño: 5.5 X 8.5 cms.	X		
Enmicado en material de PVC de 30 micras para mayor duración.	X		
Enmicado de 10 milésimas.	X		
Validación Infrarroja Audible: se valida mediante un dispositivo especial electrónico sin respuesta visible, el cual al accionarlo y aproximado al sustrato emite un sonido y al mismo tiempo se enciende un led verde que indica autenticidad del sustrato. Esta validación deberá estar sobre toda la		X	

superficie frontal del papel.			
Validación Infrarroja visible: Se valida mediante un dispositivo tipo pluma con láser invisible de salida máxima <200 MW y longitud de onda 980NM +/-10, el cual activarlo y aproximar al papel mostrará un punto verde. Esta validación debe estar sobre toda la superficie del sustrato.		X	
Fibrillas resplandecientes invisibles en colores (amarillo, azul, y rojo) en toda la superficie del sustrato.		x	
Cordón del gafee similar y color negro.	x		
Anexo 11 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
Impresión o Copia legible de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.	X		
Impresión o Copia legible del manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32-Den relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa	X		
Impresión o Copia legible de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse	X		
Impresión o Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente	X		
Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de	x		

resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.			
Copia legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	X		
Copia legible de la Licencia municipal vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases	X		

EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN

PROVEEDOR:	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		
La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las BASES, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracción VI y X, 25 fracción II inciso e), f) y g) de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7.2.1 y 7.2.2 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC 002-2019.			
7.2 REQUISITOS LEGALES			
Entregables:	Aprobado		MOTIVOS
	Si	No	
A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
1.- Acta constitutiva y actas a que alude artículo 182 y 194 de la LGSM, de conformidad con el anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 1 de las Bases de Licitación.	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la póliza número 6,005 de fecha 19 de junio de 2008, pasada ante la fe del licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público no. 21, de la Plaza del Estado de Jalisco, con una duración de 99 años, un capital social de \$100,000.00 MN, cuyo objeto consiste en compra, venta, fabricación, comercialización, aquila, elaboración, impresión, encuadernación, grabado, diseño gráfico, litografía, tipografía, serigrafía y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición e impresión de libros, revistas, cuadernos, folletos, etiquetas, cajas de cartón, acrílico [...] y toda clase de documentos de seguridad y oficiales para el sector gobierno, personas físicas y/o morales. Inscrita bajo el folio mercantil electrónico No. 44303*1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Así como las modificaciones a los que alude artículo 182 y 194 de la LGSM:
2.- Poder Notarial o Instrumento correspondiente del Representante Legal, de conformidad con el Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 2 de las Bases de Licitación.	X		Si cumple, se encontró copia simple de la póliza número 14,222 de fecha 11 de julio de 2018, ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Estado de Jalisco, en el que se otorga nombramiento a Claudia Leticia Marín Reyes, como representante de la Sociedad "MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V.", con las facultades generales y especiales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración Laboral, Gestionar y realizar cualquier trámite legal o administrativo, para Participar en Concursos y Licitaciones, inscrita bajo en el folio mercantil electrónico 44303 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco,

<p>3.- Escrituras públicas donde consten modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos, de conformidad al Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 3, de las Bases de Licitación.</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple, se encontró copia simple de la siguiente documentación en las que consten modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Póliza No. 10,273 de fecha 22 de agosto de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Estado de Jalisco, en la que se protocoliza el acta de asamblea general mixta ordinaria y extraordinaria de accionistas, que consistió en la aprobación de aumento de capital, elección o ratificación del administrador general único, renuncia de la directora y gerente comercial regional zona norte, designación de funcionarios, inscrita bajo en el folio mercantil electrónico 44303 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco. - Póliza No. 13,167 de fecha 6 de abril de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Estado de Jalisco, en la que se protocoliza el acta de asamblea general, que consistió en el aumento de capital, designación o ratificación del administrador general único de la sociedad, propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la revocación del gerente administrativo, ratificación de funcionarios, inscrita bajo en el folio mercantil electrónico 44303 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.
<p>4.- Identificación Oficial Vigente del Representante Legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de propuestas con carta poder. de conformidad al Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 4 de las Bases de Licitación.</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple, presentó copia simple de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral en favor de Claudia Leticia Marin Reyes, con folio 1896304146 y una vigencia al 2026.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado **SE DESCALIFICA** la propuesta técnica de los **Participantes MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** Y al no haber cumplido u omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019 SEGUNDA VUELTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, **49**, 66, y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; se resuelven las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con las bases del punto 10 Declaración de Proceso de Adquisición Desierto inciso b) que a la letra dice: cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases, se declara **DESIERTO** el presente proceso licitatorio Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019 SEGUNDA VUELTA "ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. SEGUNDA VUELTA".

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19203> protegiendo en todo momento los datos personales.

Cúmplase. Siendo las 13:40 HRS, así lo resolvió la unidad centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. ALICIA SÁNCHEZ CUELLAR	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS ÁREA REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----